

Acta del Pleno celebrado el 9 de Agosto de 2007

miércoles, 08 de agosto de 2007

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE N.º 8/ 2007, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA
NUEVE DE AGOSTO DE 2007.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas del día a nueve de agosto de dos mil siete, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel
Angel González Vega.

Concejales: Don Roberto
Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, doña María Luisa Carreira Fernández, don José Soberón Gómez, don Sergio Cabeza Cos, doña María Luzdivina López Purón, don José Antonio Tarno Cuesta, doña Ana Josefa Avello Cimas y don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

No asiste: Don Elías
Álvarez Martínez,

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden
del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los
acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 12 de julio de 2007.

No formulándose
observaciones, objeciones ni reparos, por unanimidad de los presentes se aprueba
el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de
Val de San Vicente el día 12 de julio de 2007.

2. Informes de
Alcalde-a.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente
se indican:

-

De la memoria educativa correspondiente al curso 2.006/2.007 del aula de adultos de Val de San Vicente.

-

De la felicitación remitida por el Delegado del Gobierno en Cantabria al alcalde y a todos los concejales del Ayuntamiento de Val de San Vicente por su nombramiento como tales.

-

De la comunicación remitida por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas relativa a la cantidad a percibir por el Ayuntamiento de Val de San Vicente por el Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

-

De la modificación de la prórroga para el año 2.007 del convenio para el desarrollo del programa de teleasistencia domiciliaria .

-

Del escrito remitido por el Presidente de FEVE agradeciendo el apoyo y colaboración prestados con motivo del accidente ocurrido el pasado 11 de julio por un tren de mercancías en Pesués.

-

De las dos subvenciones concedidas por el Gobierno de Cantabria para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general por importes de 8.250 € y 4.400 € para el desarrollo de los programas «Conocimiento del patrimonio natural, cultural y arquitectónico de Val de San Vicente» y «Actividades de dinamización social y cultural para el municipio de Val de San Vicente».

-

De la petición a MARE de un aumento de frecuencia en la recogida realizada en Pallezo y del estudio remitido en contestación a la citada petición.

-

Del escrito remitido al Centro Soporte al Cliente de la Sexta solicitando se adopten las medidas oportunas para tener una correcta recepción de dicho canal en todo el municipio.

-

De las visitas realizadas por el sr. Alcalde recientemente a Consejeras de

Sanidad y de Medio Ambiente y de las peticiones planteadas a sus responsables.

-

De los tres estudios remitidos Gerencia de Pasos a Nivel de FEVE para la supresión de dos pasos a nivel en Unquera y uno en Pesuás.

3. Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a la que se refiere la presente acta.

4. Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Val de San Vicente y la Compañía Arrendamientos y Promociones Ebro S.L.. Acuerdo que proceda.

Considerando:

PRIMERO: Que por el Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha redactado la propuesta de un convenio urbanístico de gestión entre el propio Ayuntamiento y la Compañía Arrendamientos y Promociones Ebro S.L.

SEGUNDO: Que dicho proyecto de convenio tiene por objeto la puesta a disposición por parte de dicha Compañía en favor del Ayuntamiento de Val de San Vicente del suelo necesario para la ejecución del proyecto de obras de Urbanización de calle en Unquera. 2ª fase, con la correspondiente compensación.

TERCERO: Que se ha dado cumplimiento al preceptivo trámite de información pública mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 136 de fecha viernes, 13 de julio de 2007.

CUARTO: Que en las oficinas municipales de Val de San Vicente no se ha registrado, ninguna alegación ni observación frente al expediente.

SEXTO: Lo dispuesto en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio urbanístico de gestión propuesto por el

ayuntamiento de Val de San Vicente entre el propio Ayuntamiento y la Compañía de Arrendamientos y Promociones Ebro S.L. y que tiene por objeto la puesta a disposición por parte de dicha Compañía en favor del Ayuntamiento de Val de San Vicente del suelo necesario para la ejecución del proyecto de obras de Urbanización de calle en Unquera. 2ª fase, con la correspondiente compensación.

SEGUNDO: Autorizar expresamente al señor alcalde presidente para que firme dicho convenio en representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente y que se sigan los trámites que procedan para la efectividad del presente acuerdo.

5. Proyecto de obras de Urbanización de calle en Unquera. Tramo II. Acuerdo que proceda.

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación incoado para adjudicar las obras de Urbanización de calle en Unquera. Tramo II.

Tomado conocimiento del proyecto de obras de Urbanización de calle en Unquera. Tramo II redactado por la ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Mª del Rosario Cruz Aja en marzo de 2007.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de 20 de julio de 2007.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios y de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras de Urbanización de calle en Unquera. Tramo 2, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Mª del Rosario Cruz Aja en marzo de 2007.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS(413.240,51 €, -), IVA INCLUIDO.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación incoado para adjudicar las obras de Urbanización de calle en Unquera. Tramo II.

CUARTO. Que se adjudique el contrato para la ejecución de las citadas obras en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y en la forma de subasta.

QUINTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación.

SEXTO: Que se dé cumplimiento a los trámites preceptivos de impulso del expediente hasta la

formalización del oportuno contrato.

6. Ordenanza reguladora de ayudas al estudio. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente.

De conformidad con lo acordado en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación presentes dejar el asunto sobre la mesa al objeto de proceder a un estudio pormenorizado del mismo para incorporar las correcciones que se estimen oportunas, a lo que los miembros de la Corporación presentes muestran su conformidad unánimemente.

7. Modificación del reglamento orgánico municipal. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tomado conocimiento de la modificación que se propone y que afecta a los artículos 10, 12, 21, 47, 59, 61,65, 70 y 102 del citado reglamento, así como a la inclusión de una disposición final.

Visto el informe emitido al efecto en fecha de 23 de julio de 2.007.

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para modificar ordenanzas en materia de su competencia y entre otras, se encuentra el reglamento objeto de este acuerdo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, consistente en la modificación de los artículos 10, 12, 21, 47, 59, 61,65, 70 y 102 del citado reglamento, así como a la inclusión de una disposición final.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de que no se presenten alegaciones, el presente acuerdo se entienda

definitivo sin necesidad de adopci3n de nuevo acuerdo plenario, procedi3ndose a la correspondiente publicaci3n en el Bolet3n Oficial de Cantabria y d3ndose traslado del mismo a los 3rganos competentes de la Administraci3n del Estado y del Gobierno de Cantabria.

8. Ruegos y preguntas.

Abierto este punto, no se plantea ninguno.

Y no habiendo m3s asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesi3n, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del d3a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.